



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1287-2019-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1121-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de agosto de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0779-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0779-2019-EPG-UNAP, de fecha 06 de agosto del 2019, en la que resuelve ampliar los alcances de la Resolución Directoral N° 0660-2019-EPG-UNAP, de fecha 25 de junio del 2019; incorporando a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo; como tutora de la asignatura SP-708: Tesis I (Proyecto de Investigación), que consta de cinco (05) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programada del martes 16 de julio al martes 06 de agosto del 2019, del Programa de maestría en Salud Pública – X Promoción, asignándole el monto de Dos Mil y 00/100 soles (\$2,000.00), por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación que estará cargo de la Dirección General de Administración;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0779-2019-EPG-UNAP, de fecha 06 de agosto del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances de la Resolución Directoral N° 0660-2019-EPG-UNAP, de fecha 25 de junio del 2019; incorporando a doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**; como tutora de la asignatura SP-708: Tesis I (Proyecto de Investigación), que consta de cinco (05) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programada del martes 16 de julio al martes 06 de agosto del 2019, del Programa de maestría en Salud Pública – X Promoción, asignándole el monto de Dos Mil y 00/100 soles (\$2,000.00), por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación que estará cargo de la Dirección General de Administración

ARTÍCULO 2°.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 0660-2019-EPG-UNAP, de fecha 25 de junio del 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL